



ALBERT SABALA I DURAN, Director General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya,

CERTIFICA:

1. Que el Sistema de Inhibición presentado por la empresa PROTOTAL, SL no tiene la consideración de receptor de relámpagos, por lo que no le es de aplicación la Norma UNE 21186, de junio de 1996, sobre "protección de estructuras, edificaciones y zonas abiertas mediante pararrayos con dispositivo de cebado".
2. Que con fecha 27 de abril de 1994 el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones emitió a solicitud de PROTOTAL, SL, un informe de las condiciones de dicho Sistema de Inhibición, que se encuentra en poder del solicitante.
3. Que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones fue creado por la Ley 25/1989, de 28 de noviembre (DOGC núm. 494, de 14.12.89-BOE núm. 14, de 16.01.85), conforme a dicha ley el mencionado Laboratorio colabora con la industria, mediante la realización de ensayos e investigaciones sobre problemas técnicos específicos que le sean propuestos, tanto por las empresas privadas como por la Administración, y entre sus funciones se incluye hacer las correspondientes certificaciones.

Y para que conste, a petición de la interesada, firma este certificado.

Barcelona, 25 de febrero de 1997